

FUNCIONES DIRECCION DE CONTROL Y GESTION

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IEIFE FECHA DE LA ULTIMA REFORMA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Compete a la Dirección de Control y Gestión el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. **Coordinar la recepción, registro, clasificación, distribución y seguimiento de la correspondencia que se recibe en el instituto;**
 - II. **Supervisar el inventario y resguardo de los acuerdos, convenios y contratos celebrados por el Instituto, en coordinación con la Dirección Jurídica;**
 - III. **Atender solicitudes de entrevistas y llamadas telefónicas para el Director General;**
 - IV. **Dar curso a solicitudes y tramites oficiales o de particulares dirigidos al Instituto;**
 - V. **Coordinar las actividades diversas del Director General;**
 - VI. **Concertar y coordinar actividades diversas del Director General a realizarse fuera del Instituto y en su caso las de los diferentes Directores;**
 - VII. **Coordinar las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la H. Junta Directiva del IEIFE; conjuntamente con quien designe el Secretario de Educación de Gobierno del Estado.**
 - VIII. **Atender a funcionarios públicos, presidentes municipales, directores de planteles escolares y publico en general;**
 - IX. **Coordinar con el personal de comunicación y participación social las actividades respectivas;**
 - X. **Coordinar la participación de los Sectores Social y Privado en los diferentes programas del Instituto;**
-

FUNCIONES DIRECCION DE CONTROL Y GESTION

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IEIFE FECHA DE LA ULTIMA REFORMA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Compete a la Dirección de Control y Gestión el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- XI. Procurar empresas y asociaciones filantrópicas que apoyen programas sociales, que apoyen programas sociales, encauzar al patrocinador con las diferentes área del IEIFE que intervienen en alguna de las etapas del proceso y dar el seguimiento correspondiente;
 - XII. Elaborar en forma anual un programa de difusión y propaganda, relativo a los programas y acciones del Instituto, así como coordinar lo conducente con los medios de comunicación; y
 - XIII. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Director General.
-